



USHUAIA, 07 de diciembre de 2021 .-

VISTO: el Expediente N° 492/2021 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "S/ CONTRATACIÓN SERVICIO DE CATERING – (Coffe Break)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la Compra Directa para la adquisición del servicio de Catering del tipo "Coffe Break", que se detalla en el ANEXO I del presente.

Que a fs. 02 obra Nota fundada N°74/2021- INF - C.P.P.y.P.T.D.F., suscripta por el ING. Martín SABATO, en la que detalla el cronograma de capacitaciones referidas al Sistema Integral Integrado destinadas al personal de esta Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

Que a fs. 03 obra Nota fundada N°605/2021- DIR - C.P.P.y.P.T.D.F., suscripta por la Crio. Gral. (R) (T.A.J.P.) Rita A. GIORDANO CAROBBIO, en la que manifiesta la necesidad de realizar una compra para la adquisición del Servicio de Coffe Break para los encuentros previstos.

Que a fs. 04 obra Nota interna N°538/2021- G.A. - C.P.P.y.P.T.D.F., suscripta por el C.P. Facundo DEZA, informando a la Gerencia de Administración el encuadre legal para la presente contratación.

Que a fs. 05 obra presupuesto de la firma "FOOD GROUP", utilizado para realizar la imputación preventiva del gasto.

Que a fs. 06 obra Nota de Pedido N° 46/2021, de fecha 06/12/2021.

Que a fs. 07 obra Registración Presupuestaria de fecha 06/12/2021

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UC-3200, 2.1.1 – Alimentos para personas.

Que la presente contratación se encuadra conforme a lo establecido por la Ley Provincial N°1015, artículo 18°, inciso L), Decreto Provincial N°674/11, Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado a) y N°58/2021 y Resolución N° 61/2020-C.P.P. y P.T.D.F.

..//2

..//2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el Anexo I de la Resolución N°61/2020-C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR el llamado a COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, referente a la adquisición del Servicio de Catering del tipo Coffe Break que se detalla en el ANEXO I de la presente para este Organismo, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$44.100,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. -IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3200, 2.1.1 – Alimentos para Personas.

ARTICULO 3°. – COMUNICAR. PUBLICAR y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 27 /2021 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
FD



Subof. Escribiente (R) Gabriela A. Flores  
Director - CPPyPTDF

...//3



..1/3

**ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 27 /2021 - C.P.P. y P.T.D.F.**

Cant.	Detalle
90	Packs Coffe Break consistente en : (medialunas de manteca, scones cuadrados de pasta frola) , servicio de cafetería (café, te y leche , endulzantes), agua mineral y aguas saborizadas vajilla y servilletas descartables.

Subof. Escribiente (R) Gabriela A. Flores  
Director - C.P.P. y P.T.D.F.

